



ACTA SESION ORDINARIA N°02 - 2013

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PUENTE ALTO

En la Ciudad de Puente Alto, a 17 días del mes de Mayo, del año dos mil trece, siendo las diecisete horas y diez minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto, presidido por doña Maria VIRGINIA LEIVA CUEVAS (Presidenta S), y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia Consejeros Titulares

1. Consejero Sr. LUIS LARA SILVA, Junta de Vecinos Vicente Huidobro, Unidad Territorial Tres.
2. Consejero Sr. EDUARDO RAMIREZ ORDENES, Agrupacion de Desarrollo Social Comunal, Unidad Territorial Dos.
3. Consejera Sra. OLGA CORNEJO ORTEGA, Club Adulto Mayor Brisas Unidas, Unidad Territorial Cuatro.
4. Consejero Sr. LUIS TRIGO VENEGAS, Junta de Vecinos Ciudad del Este, Unidad Territorial Cinco.
5. Consejera Sra. TERESA GUAJARDO, Representate de sindicatos de Férias Libres - Felipual.
6. Consejera Sra. CARMEN VERONICA ILLANES ULLOA, Junta de Vecinos Montegrande II, Unidad Territorial Tres.
7. Consejera Sra. NAYDA VALDES CARVAJAL, Junta de Vecinos Villa Chiloé, Unidad Territorial Uno.
8. Consejera Sra. MONICA RIOS NUÑEZ, Union Comunal Junta de Vecinos de Puente Alto.
9. Consejera Sra. NORMA ARAYA MORALES, Club Adulto Mayor Amor y Felicidad, Unidad Territorial Seis.

10. **Consejero Sr. OSCAR ARANDA ESPINDOLA, Junta de Vecinos Las Caletas II, Unidad Territorial Seis.**
11. **Consejera Sra. VIVIANA MOLINA SPODE, Junta de Vecinos Cerrito Arriba, Unidad Territorial Seis.**
12. **Consejera Sra. IVETTE RAMOS ROSALES, Junta de Vecinos Andes del Sur, Las Torres, Unidad Territorial Cinco.**
13. **Consejera Sra. ROSA PARRA ORTEGA, Junta de Vecinos Villa Santa Catalina, Unidad Territorial Uno.**
14. **Consejero Sr. ALEJANDRO LEON BULAT, Sociedad Protectora de la Infancia.**
15. **Consejera Sra. SONIA GUTIERREZ ALVARADO, Comité de Adelanto Altos del Maipo, Unidad Territorial Uno.**
16. **Consejera Sra. MARIA VIRGINIA LEIVA CUEVAS, Club Deportivo Esilan, Unidad Territorial Cinco**

II.- Tabla

- 1.- **Pronunciamiento en los términos del Art. 94 Ley N°18.695.-**
- 2.- **Funcionamiento del COSOC.-**
- 3.- **Conformación de Comisiones Internas**
- 4.- **Varios.-**

III.- Desarrollo

- 1.- **Pronunciamiento en los términos del Art. 94 Ley N°18.695.-**

Se ofrece la palabra al **Secretario Municipal** quien en primer término se disculpa por haber llegado unos minutos atrasados, pero que ello se debió a que tuvo que cumplir con otros compromisos en el **Municipio**. Asimismo, explica que por cometidos impostergables del **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, dicha autoridad no podrá estar presente en esta reunión, pero que tal como lo señaló en la última reunión sostenida bajo su presidencia, entrega todo su apoyo al funcionamiento de este estamento.

Añade que tal como explicó en la última sesión del **COSOC**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 11° del Art.94 de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, “en el mes de Marzo de cada año, el Consejo deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública del Alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el Concejo”.

Que con relación a la **Cuenta Pública del Alcalde** se analizó en la misma oportunidad, que teniendo presente lo dispuesto en el Art.67 de la ya mencionada ley, “ **El Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de Abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad,** nos encontraríamos con una situación de conflicto con lo señalado en el Art.94 mencionado precedentemente, en el sentido de que esta última disposición debería modificarse en el sentido de reemplazar la expresión “ **Marzo**” por la de “ **Mayo**”, para que de esta forma, dicho problema quedara superado, razón por la cual se propuso postergar un pronunciamiento respecto a la **Cuenta Pública del Alcalde,** en concordancia con lo dispuesto en el Art. 67 de la **Ley N°18.695,** para el mes de Mayo del 2013.

En cumplimiento a la normativa legal vigente el **Alcalde,** hizo entrega en el mes de Abril del 2013, de la **Cuenta Pública,** en forma conjunta al **Concejo Municipal** y al **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil,** al igual que se había hecho en el año pasado.

Don **Luis Lara** manifiesta que si bien no tiene mayores reparos respecto al contenido de la **Cuenta Pública** misma, sí le habría gustado que la comunidad hubiese tenido un mayor nivel en la decisión de las inversiones, en los términos previstos en la actual normativa legal.

A su vez don **Luis Trigo,** señala que comparte lo expresado por don **Luis Lara,** ya que estima que el papel que puede y debe cumplir el **COSOC,** acorde a lo que ha aprendido en algunos cursos a los que ha asistido en una Universidad, es que con el respaldo de este estamento el actuar de las autoridades municipales estará muchísimo más respaldado frente a la comunidad. En consecuencia, para poder realizar en mejor forma su cometido necesita que se le entregue en forma oportuna la documentación sobre la que se requiere un pronunciamiento, y además, que cuenten con un espacio físico determinado en el cual reunirse, complementado todo esto con un financiamiento para costear los gastos en que incurren en su actuar.

Se emiten diversas opiniones por parte de los Señores **Consejeros Comunales.**

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores **Consejeros Comunales,** el siguiente:

ACUERDO N° 05 - 2013: Aprobar la Cuenta Pública presentada en el mes de Abril del año 2013, por el Alcalde Sr. Germán Codina Powers, por reflejar lo realizado administrativamente en el año anterior, con la recomendación que en los próximos procesos se contemple la instancia de presupuestos municipales participativos para determinadas áreas temáticas.

2.- **Funcionamiento del COSOC.-**

El Sr. **Secretario Municipal** explica que ha sostenido reuniones con alumnos de algunas Universidades que han venido a conocer la realidad del **COSOC** de Puente Alto, quedando gratamente sorprendidos por el hecho de que para efectos de la participación ciudadana, la comuna se encuentre dividida en seis **Unidades Territoriales,** las que están conformadas por las organizaciones territoriales, funcionales, de interés público y comunidades indígenas de los respectivos sectores,

las cuales además de elegir a los integrantes de su directiva interna, eligen a tres representantes denominados **Consejeros** para que actúen en el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**.

Añade que uno de los **Consejeros** de cada una de estas **Unidades Territoriales**, es elegido por las organizaciones territoriales, el segundo por las entidades funcionales y el tercero, por las organizaciones de interés público y comunidades indígenas.

En consecuencia, las **Seis Unidades Territoriales** ya mencionadas, eligen un total de **18 Consejeros Comunales**.

Paralelamente, como la ley entrega la posibilidad de participar en esta instancia a las organizaciones sindicales, gremiales y a las actividades de relevancia comunal, existe el denominado **Estamento Sectorial** que se encuentra conformado por las aludidas entidades. Dicho estamento Sectorial, al igual que en el caso anterior, además de elegir a su directiva interna, debe elegir a seis representantes para ante el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, dos de los cuales, necesariamente deben pertenecer a las entidades sindicales, dos a las entidades gremiales, y los otros dos, a las actividades relevantes.

En tales circunstancias, el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, de Puente Alto, se encuentra conformado por un total de **24 Consejeros Comunales**, 18 de los cuales pertenecen a las Unidades Territoriales, y 6 al denominado **Estamento Sectorial**.

En conocimiento de la forma como se ha diseñado el **COSOC** en Puente Alto, por pretender a lo menos captar la identidad social de cada una de las Unidades Territoriales de la comuna, fue felicitado por dichos alumnos porque cada sector refleja realidades distintas a nivel territorial.

Manifiesta que cree profundamente en la importancia que puede representar el **COSOC** en la medida que se empape efectivamente de su verdadero rol y no se distraiga en orientaciones que no tienen nada que ver con sus directas funciones. En su caso particular, una vez que se incorpore un profesional a su Unidad tendrá una mayor disponibilidad para atender en mejor forma aquellas materias a que se encuentra obligado por la **Ley N°20.500**.

Por lo anterior, es de opinión que respetando las opciones políticas de cada persona, que es una opción total y absolutamente legítima, en el trabajo a realizar en esta instancia no debiera tener ninguna influencia el interés simplemente partidario.

Expresa que espera que en poco tiempo la mayor parte de los **Consejeros Comunales** estén en condiciones de analizar en forma adecuada el presupuesto municipal, el plan regulador y el plan de desarrollo comunal, toda vez que ese es el camino que se debe seguir por aplicación de la **Ley N°20.500**, ya que no debe desconocerse que en general todos los alcaldes buscan lo mejor y para ello deben necesariamente consultar a la comunidad, lo que es privativo de estos entes ya que en la actualidad todos los servicios públicos están entregando sus respectivas **Cuentas Públicas**, y atendiendo las consultas que se le formulan por la comunidad.

Don **Luis Lara** manifiesta que en una reunión anterior el Sr. **Luis Trigo** habló de tener un reglamento o manual interno de funcionamiento, que les permita empoderarse adecuadamente de sus respectivos cargos y funciones, ya que eso sería dar un paso, permitiendo que se funcionara en forma mucho más ordenada. Además sería menester

que obtuvieran un financiamiento, ya que no es justo que deban gastar de sus propios recursos para el cumplimiento de funciones legales.

Don **Oscar Aranda** señala que insiste en que los **Consejeros** deben asumir con responsabilidad sus funciones y aquellos que estiman que no tienen tiempo o interés en capacitarse debieran ceder sus lugares a otros que si tengan esa predisposición.

Corroborando lo anterior don **Eduardo Ramírez** señala que le consta que muchos **Consejeros Comunales**, no se han preocupado de conocer ni el **Reglamento N°20** ni la **Ordenanza Municipal Sobre Participación Ciudadana**, con lo cual se les facilitaría enormemente su trabajo, pero éstos no conocen tampoco ni los límites de sus respectivas Unidades Territoriales.

El **Secretario Municipal** señala que sin perjuicio de que los **Consejeros Comunales**, recurran a otras instancias de capacitación, asume el compromiso de ayudar en este proceso de capacitación y de concientización comunitaria, para lo cual aparte de lo anterior, está dispuesto en participar en cada una de las Unidades Territoriales con ese objetivo.

Para facilitar este trabajo se compromete en entregar un resumen del **Reglamento Municipal N°20** que permita una fácil lectura y comprensión, con una extensión de no más de tres hojas.

Don **Luis Trigo** señala que para tales efectos el Manual del **COSOC** se debiera apoyar en el **Reglamento del Concejo Municipal** que contiene varias disposiciones regulatorias de procedimientos determinados.

La Sra. **Viviana Molina** manifiesta que quiere dejar en claro que todos los **Consejeros** “valemos lo mismo y representamos la misma función, porque todos actuamos por nuestros respectivos sectores territoriales a los que queremos potenciar”, por lo que ninguno está por encima de los otros.

La Sra. **Sonia Gutierrez** señala que no le parece adecuado que esta citación haya sido realizada por algunos **Consejeros**, “**ya que no es nuestra labor repartir cartas o llamar a los Consejeros**”, pues eso es una labor que corresponde a los funcionarios municipales.

Don **Luis Lara** señala que es muy positivo que se produzcan estos cambios de opinión, porque no debemos tener miedo a los debates, lo que es muy bueno porque nos permite crecer como dirigentes.

Añade que no todos podemos pensar de la misma manera, siempre que actuemos con respeto a la opinión de los demás, pero teniendo en todo momento presente que nuestra función fundamental se relaciona con la problemática social.

La Sra. **Nayda Valdés** da cuenta de un curso al que asistió y que la ayudó mucho, ya que le enseñaron “**a que los dirigentes no tuvieran ansias de poder o ser floreros**”, porque se olvidan que debemos preocuparnos de ayudar a nuestros respectivos sectores, conocer y luchar por satisfacer las necesidades de nuestros vecinos, invitando a los presentes a deponer nuestras diferencias, poniendonos a trabajar para salir adelante.

Don **Oscar Aranda** señala que comparte con doña **Nayda Valdés** sus sugerencias de dejar de lado nuestras diferencias religiosas y políticas, para ponernos a trabajar por buscar el bien común para nuestros representados.

Indica “ **que debemos pronunciarnos sobre muchas materias, algunas de las cuáles si bien no tenemos mucho conocimiento, si nos esforzamos y aprovechamos las oportunidades de capacitarnos terminaremos por entender dichos instrumentos de gestión, lo que nos permitirá analizarlos y entregar una respuesta debidamente fundamentada**”.

El **Secretario Municipal** expresa que no es bueno “ **llorar sobre la leche derramada**”, por lo que propone preocuparse de las cosas macros y no de pequeñeces, ya que “ **si esta voluntad de salir adelante se hace efectiva en el tiempo, tengan la certeza de que sabrán cumplir con su deber**”, tarea en la que no estarán solos, porque compromete todo su apoyo para ello.

La **Sra. Mónica Ríos** expresa que en su opinión cada **Consejero**, debería traer su problemática y ver la manera en que el resto puede colaborar en su solución.

Don **Luis Trigo** reitera petición de medios para que el **COSOC** pueda funcionar en forma adecuada y precisa.

Al respecto la **Sra. María Virginia Leiva**, señala que don **Luis Lara** ha incurrido en gastos de combustible, ya que destinó su vehículo para que se procediera a efectuar notificaciones a los distintos **Consejeros Comunales**, como también han tenido que entregar diversas Invitaciones del Municipio a los dirigentes sociales.

La **Sra. Teresa** manifiesta que la organización por ella representada quiere apoyar determinados proyectos como también colaborar en la solución de algunos problemas.

Frente al problema de no seguir una Tabla en las reuniones la **Sra. María Virginia Leiva Cuevas** explica que para preparar el desarrollo de esta reunión, en días pasados se reunieron a ese efecto un grupo de **Consejeros**, de los cuales surgió dicha propuesta, la que por la premura del tiempo no pudo ser dada a conocer con una mayor antelación.

Don **Oscar Aranda** explica que las Comisiones de Trabajo que estipula el Reglamento son las siguientes:

Desarrollo Urbano: Se encarga de todo lo referente a viviendas, obras vials, comercio, industria, ferias libres y persas.

Desarrollo Social: Se encarga de las siguientes materias: educación, salud, deporte, cultura y recreación.

Seguridad y Justicia: Está encargada de todo lo relacionado con la seguridad ciudadana y la Justicia.

Inversión Social: Su objetivo es el presupuesto municipal, finanzas, hábitat y políticas sociales, y

Medio Ambiente: Tiene que ver con todo lo relacionado con el tema.

La integración de estas Comisiones queda conformada de la siguiente manera:

Desarrollo Urbano: **Sra. Teresa Guajardo; Sr. Luis Trigo; Ivette Ramos; Norma Araya; Alejandro León.**

Desarrollo Social: Sra. Viviana Molina; Sra. Verónica Illanes; Sr. Inverlando Troncoso; Sra. María Virginia Leiva.

Seguridad y Justicia: Sra. Olga Cornejo; Sra. Nayda Valdés e Ivette Ramos.

Inversión Social: Sr. Luis Lara; Sr. Cristián Ramírez y Sra. Sonia Gutiérrez.

Medio Ambiente: Sr. Luis Trigo; Sra. María V. Leiva; Sra. Rosa Parra; Alejandro León; Sr. Eduardo Ramírez, Sra. Teresa Guajardo.

Don **Luis Lara** es partidario de conformar una Comisión Administrativa, que se preocuparía de las cosas más triviales, que sean de interés del **COSOC**, la que queda integrada por don **Luis Lara** y don **Eduardo Ramírez**, la cual queda abierta por si más adelante otros Consejeros se interesan en integrarse a ella.

VARIOS

1. Reuniones del COSOC

La Sra. **María Virginia Leiva Cuevas** explica después de varias reuniones sostenidas entre los Consejeros, de manera de estar más interiorizados del funcionamiento del **COSOC** y poder intercambiar experiencias que les permitan un mejor desarrollo, detectaron el interés de establecer reuniones mensuales, ello sin perjuicio de las reuniones mensuales que sostendrán con el **Alcalde**.

Se produce un debate sobre este punto e intercambio de opiniones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores Consejeros el siguiente:

ACUERDO N° 06 - 2013: Reunirse internamente el primer Viernes de cada mes, a las 17:00 horas en el lugar que se determine para cada ocasión.

2.- Reconocimientos al Municipio

Se da a conocer por el **Secretario Municipal** que nuestra **Oficina de Atención Al Vecino**, que es la responsable de la Página WEB de esta **Corporación Edilicia**, ha obtenido el primer lugar a nivel nacional entre todas las entidades públicas del país, incluyendo Ministerios, intendencias, Gobernaciones, Municipios, etc., lo que los tiene muy satisfechos porque es un logro que nos deja en la mira de todas las otras instituciones públicas del país.

Indica que una vez que se remita el Informe Oficial del **Consejo para La Transparencia** lo traerá para conocimiento de los señores **Consejeros**.

Se emiten diversas opiniones favorables por parte de los Señores **Consejeros Comunales**.

3. Reunión del Consejo Regional

Don **Luis Lara** informa que el día 25 de Mayo próximo se reunirá el **Consejo Regional Metropolitano (CORE)** en dependencias de la **Municipalidad de La Cisterna**.

Se formulan diversas consultas sobre lo expuesto, y don **Oscar Aranda**, expresa que puede afirmar fundadamente que muchos dirigentes sociales no tienen idea de lo que es el **CORE** y de cuáles son sus funciones, lo que demuestra la necesidad de capacitarlos adecuadamente.

4. Próxima Reunión del COSOC

La Sra. **María Virginia Leiva** señala que de acuerdo a lo programado internamente, la próxima reunión del **COSOC** es el 24 de Mayo a las 17:00 horas, dándose por notificados todos los asistentes.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** pone término a la **sesión ordinaria N° 01 - 2013**, del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MARIA VIRGINIA LEIVA CUEVAS
PRESIDENTA (S)

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL